



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2009 281 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, quince de diciembre de dos mil veintitrés

Se acepta la renuncia del poder 'presentado por el abogado **RICARDO ALFONSO ARCINIEGAS OVALLE** quien actúa como apoderado de la parte activa (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 18 de diciembre 2023. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA